



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00644** 00

Revisada la foliatura, se advierte que, mediante autos del 26 de octubre de 2021, 14 de enero de 2022 y 08 de marzo de 2022, se requirió a las partes sin que a la fecha se hubiese cumplido con dicha carga. En tal sentido, se requiere nuevamente a fin de que presenten actualización de la liquidación del crédito, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C. G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5cf52b0160d620dc9053c9fb3d87570e2668c90acef3969ccc790be114b70

17

Documento generado en 11/05/2022 05:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>